

trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de Compraventa ante el Notario de esta capital que le corresponda por turno oficial y en la fecha que se determine y comunique al adjudicatario; debiendo antes de este acto y tal como se señala en la cláusula anterior estar formalizado el pago del precio total del suelo.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, núm., provisto del D.N.I. núm.; en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de, hace constar que enterado de la convocatoria de la contratación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, a favor de Cooperativas de viviendas y co destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial; TOMA PARTE EN LA MISMA, comprometiéndose a adquirir la parcela número sita en el polígono de «Los Fratres» de la Ciudad de Cáceres, en el PRECIO de (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA.—El recogido en la cláusula 15 y Anexo III del Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACION Y BEREMO.—Los recogidos en el Anexo IV del Pliego de Condiciones y demás concordantes del mismo.

Cáceres, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de locutorios telefónicos.

— Plaza de Albatros.
— Acceso al Parque del Príncipe.
— Jardines sitos en la entrada de la Estación de Ferrocarril.

1.º OBJETO.—Es objeto del presente concurso la adjudicación de las concesiones del USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA, en los lugares señalados en el Pliego de Condiciones aprobado y plano que figura como anexo al mismo, para la instala-

ción y explotación de locutorios telefónicos y que son los siguientes:

— Plaza de Albatros.
— Acceso al Parque del Príncipe.
— Jardines sitos en la entrada de la Estación de Ferrocarril.

2.º OBRAS E INSTALACIONES.—El o los concesionarios, deberán realizar por su cuenta y riesgo y a su costa, las obras e instalaciones que requieran la total instalación de cada uno de los locutorios a instalar en las distintas porciones de dominio público objeto de concesión; debiendo sujetarse a las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**, señaladas en la cláusula 3.º del Pliego de Condiciones que rige el concurso.

3.º DURACION DE LA CONCESION.—La duración de la concesión de cada una de las porciones de dominio público recogidas en el presente Pliego de Condiciones, se realizará por plazo de 10 años (DIEZ AÑOS), contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, que para la instalación de cada uno de los locutorios previstos, efectúe esta Corporación.

4.º CANON A SATISFACER.—El canon a satisfacer por la adjudicación de cada una de las porciones de dominio público objeto de concesión, se fija al ALZA en la cantidad de:

427.490 pesetas, Plaza de Albatros.
427.490 pesetas, Acceso al Parque del Príncipe.
268.585 pesetas, Jardines entrada Estación de Ferrocarril.

El canon a satisfacer tendrá el carácter de PRECIO PUBLICO, conforme a la Ordenanza reguladora de precios públicos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

El canon a satisfacer será anual y revisable según I.P.C.

5.º GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán depositar una garantía provisional por importe de 68.200 pesetas, Plaza Albatros; 68.200 pesetas, Accesos Parque del Príncipe; 69.736 pesetas, Jardines entrada Estación Ferrocarril, en que se estima el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación y además del presupuesto de las obras que, habrán de realizarse por los concesionarios.

Asimismo, los adjudicatarios de la concesión constituirán una garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a aquél en el que se le notifique el acuerdo de adjudicación, consistente en el 3% del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las obras que hay que ejecutar.

6.º EXAMEN DE DOCUMENTACION.—El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas así como el resto del expediente, estarán de manifiesto en la Sección de Patrimonio y Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes y durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo inserto al final de este pliego, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados desde la última inserción del anuncio, bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, desde las 9.00 a las 14.00 horas, a excepción de que este último día sea sábado, en cuyo caso finalizaría al siguiente día hábil, en **SOBRE CERRADO**, que podrá ser lacrado y precintado y deberá estar reintegrado con el sello municipal, consignando en su anverso la inscripción «Concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante instalación de LOCUTORIOS TELEFONICOS en la Plaza de Albatros, accesos al Parque del Príncipe y Jardines en entrada de Estación de Ferrocarril» y en su reverso el nombre del licitador.

También podrán presentarse proposiciones por correo cumpliendo los requisitos del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en **SOBRE APARTE** consignando en su anverso su contenido «DOCUMENTACION», y en su reverso el nombre del licitador, atendida la condición del proponente, de los siguientes documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, señaladas en la cláusula 21-II, apartado a), b), c), d) y e) del Pliego de Condiciones.

8.º APERTURA DE PLICAS.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, se procederá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la apertura de las plicas cumpliendo los trámites reglamentariamente dispuestos para la iniciación de dicho acto.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de ofertas por correo, se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones, apartado IV.

9.º ELEMENTOS A TENER EN CUENTA EN EL CONCURSO.—Los señalados en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones.

10.º INFORMACION PUBLICA.—De confor-

midad con lo establecido en el artículo 87 (4) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pliego de Condiciones que rige este concurso ha sido sometido a información pública durante 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de 14 de octubre-92, núm. 237, sin que se haya formulado reclamación alguna.

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, vecino de, con domicilio en, por sí o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín o Diario Oficial de, número, de fecha, y demás condiciones del concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de locutorios telefónicos, que acepta en todas sus partes, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, y se compromete a hacerse cargo de la concesión con sujeción estricta a las cláusulas y condiciones aprobadas para la realización de las prestaciones objeto del contrato optando a la concesión del locutorio a instalar en y ofreciendo el canon anual de pesetas, y las mejoras que a continuación se describen:

.....

.....

..... valoración individual

VALORACION TOTAL

al objeto de que si así se estima conveniente por la Corporación sean tenidas en cuenta y aceptadas.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 87.6.a) del Reglamento de Bienes y solamente para el supuesto de que se produjese un empate, se oferta la reducción de la concesión al siguiente plazo

Cáceres, de de 1992.

Cáceres, 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHITA

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 1992,
sobre modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Manchita.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el